INTENDENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION No: ...314.../2. 021

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A LA EMPRESA RIEDER & CIA S.A.C.I. REPRESENTANTE LEGAL - JUAN RODOLFO RIEDER CELLE - RUC: 80002612-8 - DIRECCION: ARTIGAS N 1945 ENTRE CENTRAL Y ALTOS - ASUNCIÓN -PARAGUAY, PARA LA ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRÍCOLA 4X4 - TIPO DE PROCEDIMIENTO CONCURSO DE OFERTAS- TIPO DE PRESUPUESTO ACCION- RECURSOS PROPIOS, Y AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CON EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA RIEDER & CIA S.A.C.I. -

VISTO: La Vigencia de la Ley 2051/03 y el Decreto de Reglamentación 21.909 y demás reglamentaciones, que determina el tipo de procedimiento por Concurso de Ofertas para aquellas contrataciones cuyo monto no supere los diez mil jornales mínimos.

CONSIDERANDO: Que la Institución Municipal ha dado cumplimiento a los requisitos para el procedimiento de Concurso de Ofertas previa comunicación a la Dirección de Contrataciones Públicas -ID 399890

Que han presentado ofertas dos empresas que han sido analizadas y evaluadas por el Comité de Evaluación y que se describen en el Informe presentado, siendo la presentada por, RIEDER & CIA S.A.C.I.- Representante legal Juan Rodolfo Rieder Celle - Ruc: 80002612-8, la considerada como la más conveniente y ha presentado los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MBARACAYU EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

Art 1o: Adjudicar a: la empresa RIEDER & CIA S.A.C.I.- **Representante legal Juan Rodolfo Rieder Celle - Ruc: 80002612-8** por la suma de Gs: 413.000.000 (son guaraníes: cuatrocientos trece millones), para la Adquisición de Tractor Agrícola 4x4. -

Art 2o: Suscribir contrato con el adjudicado, determinando cantidad, precio unitario, dando cumplimiento a lo determinado en el Art 80 del Decreto No 2.992/19

Art 3o: Remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido archívese.

Rosa Prutos de Lermen
Secretaria General

Mbaracayú, 18 de Agosto de 2.021.

Juan Eduar Lermen Ritter
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N° 60/2021 H.J.M.

POR LA CUAL LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE MBARACAYÚ, APRUEBA LA RESOLUCIÓN N° 314/2021 I.M. POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL, ADJUDICA A LA EMPRESA RIEDER & CIA S.A.C.I. REPRESENTANTE LEGAL: JUAN ADOLFO RIEDER CELLE RUC: 80002612-8, DIRECCIÓN: ARTIGAS N 1945 ENTRE CENTRAL Y ALTOS – ASUNCION - PARAGUAY, PARA LA ADQUISICION DE TRACTOR 4X4 - TIPO DE PROCEDIMIENTO – LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2021 ID: 399890, PROGRAMA: RECURSOS PROPIOS.

Mbaracayú, 20 de AGOSTO de 2021

VISTO: La Nota N° 131/2021/2021 I.M. Y.

CONSIDERANDO: Que, la Intendencia Municipal, ha remitido los documentos de Adjudicación para adquisición de Tractor Agrícola 4x4, licitación por concurso de ofertas N° 09/2021, según Resolución N° 314/2021 I. M. Que la Institución Municipal inició el procedimiento de contratación ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 2051/03, sus decretos reglamentarios y demás disposiciones referente al tema.

Que, leído la Nota de remisión de la Intendencia Municipal por la cual se remite documentos de la adjudicación de licitación por concurso de ofertas para adquisición de tractor agrícola 4x4, con dictámenes del comité de evaluación, que recomiendan la aprobación del mismo, también dictamen N° 18/2021 la asesoría Jurídica de la Honorable Junta Municipal que recomienda al pleno la aprobación del mismo, el cual fue puesto a consideración y aprobado por Unanimidad de los concejales presentes.

POR TANTO LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE MBARACAYÚ REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA
RESUELVE:

Artículo 1: APROBAR la Resolución 314/2021 I.M. Por la cual la Intendencia Municipal adjudica a la empresa RIEDER & CIA S.A.C.I.. Representante Legal: JUAN ADOLFO RIEDER CELLE RUC: 80002612-8, que ha presentado la oferta considerada conveniente a la Intendencia Municipal y cumpliendo con los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones para la adquisición de TRACTOR 4X4 por la suma de Gs: 413.000.000 (son Guaraníes: Cuatrocientos trece millones), Licitación por concurso de ofertas N° 09/2021 **ID:399890.**

Artículo 2: APROBAR el contrato de adjudicación, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 217 de la Ley N° 3.966/10.

Artículo 3: OBEDECE a la decisión unánime de los señores concejales de la Junta Municipal en la sesión ordinaria de fecha 20/08/2021.

Artículo 4: COMUNICAR a quien corresponda y cumplido archivar.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MBARACAYÚ, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y UNO.

Lic. Gessica Pottcher Alves
Secretaria Gral. H.JM.

Francisco Gayoso
Presidente H.JM.